

# EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SANTANDER

## AVISA:

A los respetados usuarios del servicio de justicia que necesitan diligenciar cualquier asunto administrativo (incluyendo el notarial), y judicial (en esta zona del país) que, **a partir de la fecha**, y hasta nuevo aviso, se iniciaron labores bajo la modalidad de cero papel. Por lo anterior, los expedientes se construyen en formato digital (PDF), y los escritos se van sumando en dicho sistema a medida que lleguen; que la foliatura que los identifiquen ya no ocurrirá numerando hoja por hoja, sino que será con el consecutivo de orden a medida que se vayan recibiendo según día, mes, año y hora, hasta la decisión de archivo, ya que el documento es inalterable precisamente por la protección que da dicha forma.

Que el juzgado no usará el distintivo de estado electrónico, porque todos los autos se están notificando vía correo institucional (hace las veces de notificación personal, y así se dice en la respectiva providencia); de esta manera se asegura la publicidad expedita y efectiva a los intervinientes; y, del proceso, únicamente se enteran las personas interesadas, ningún otro. **Nada navega en internet**, dándole así a los comparecientes una presunción de inocencia, de buena fe, y trato digno a sus problemas.

Cuando las demandas versen sobre títulos valores o documentos originales, que obligatoriamente se deben incorporar, quedarán en custodia, en la forma como se les explica en la primera providencia que se dicta, atendiendo lo immaculado e inalterable de los mismos.

El archivo definitivo del expediente ocurrirá igualmente en PDF, y se guardará en distintos sitios así: En la totalidad de los correos electrónicos de la parte demandante; en la totalidad de los correos electrónicos de la parte demandada; en la CPU del juzgado destinada para tal fin; y en un CD. Lo anterior, para efectos futuros, en caso de necesitarse, dando así seguridad, perpetuidad, y confianza a los sujetos procesales.

Los trámites notariales correrán la misma suerte; y a los interesados, una vez requieran el servicio, se les enviará el link para la conexión así dispuesta.

El juzgado virtualmente está abierto al público en cualquier momento; pero, en tratándose de asuntos de oficina, los documentos se validarán únicamente de lunes a viernes de ocho a doce del día, y de dos a seis de la tarde.

Información adicional en:

[jprmpalsmichel@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalsmichel@cendoj.ramajudicial.gov.co)

celular 318 343 7407

